DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 474/2015

Asunción, 7 de septiembre de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1114/2015
"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA COMERCIAL REGIONAL CIUDAD DEL ESTE"

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10° - Atribuciones** (in fine) del Decreto 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7)...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por Resolución P/Nº 36.331 de fecha 30 de junio de 2015, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1114/2015 "*SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA COMERCIAL REGIONAL CIUDAD DEL ESTE*"**;

Que, el Comité de Evaluación luego de analizar los documentos sustanciales y corroborar el cumplimiento de los mismos por todos los oferentes participantes, analizó las observaciones realizadas en el Acta N° 28/2015, por la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo, donde entre otras cosas manifiesta *"...la firma Laya S.A. en la cotización del salario de 4 horas no corresponde a lo establecido en el salario mínimo oficial"*.

Al respecto, según el numeral 4.4 - Evaluación Económica del Informe, el Comité expresa "... *efectivamente se ha comprobado que existe una discrepancia en el numeral 15.1. Lunes a Viernes del punto 15. Personal de las especificaciones técnicas del PByC, que define la cantidad mínima requerida del personal así como la carga horaria diaria y su respectivo horario laboral requerido, en el sentido que en la cuarta fila del cuadro insertado en la misma, en la columna correspondiente a Carga Horaria se indica 4 (cuatro) horas y en la columna Horarios se indica el periodo de 13:00 a 16:00 horas, lo cual arroja una carga horaria efectiva de tan solo 3 (tres) horas, es decir, se detecta una diferencia de 1 (una) hora por día, lo cual tiene un impacto significativo en la determinación del costo mensual del servicio...."*.

Que, a consecuencia del error incurrido en las especificaciones técnicas, detallado precedentemente, se ha generado confusiones a los oferentes al momento de elaborar sus respectivas Planillas Auxiliares N° 1, para la determinación del costo del personal que forma parte del Precio Unitario Mensual de la Lista de Precios, donde unos han considerado para el cálculo de la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 474/2015

carga horaria 4 (cuatro) horas y otros han tomado la carga horaria de 3 (tres) horas, lo que impide continuar con la evaluación de las ofertas.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación, recomienda Cancelar la presente Licitación, en base a lo descrito en el **Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003,** por incongruencias inadmisibles detectadas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, es parecer de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la recomendación del Comité de Evaluación de CANCELAR el presente llamado, se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando ... de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades ... en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad la recomendación del Comité de Evaluación.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/ov
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py